

ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

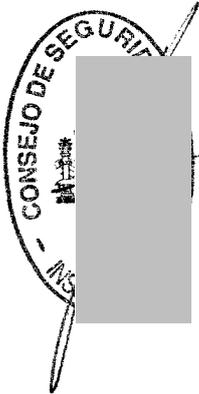
Que se ha personado el día veinticinco de marzo de dos mil catorce, en la factoría de ACEROS MOLDEADOS DE LACUNZA, S.A., sita en la C/ [REDACTED] en LACUNZA (Navarra).-----

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar los recintos blindados y sus condiciones de uso, destinados a gammagrafía industrial, que la empresa SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN, S.A. (S.C.I.), instalación radiactiva de segunda categoría (IRA-1262), utiliza en las dependencias del emplazamiento referido y en las de la factoría de ACEROS MOLDEADOS DE LACUNZA, S.A., sita en el [REDACTED], calle [REDACTED] en ARBIZU (Navarra), y cuya última autorización de modificación fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, con fecha 4 de noviembre de 2013, la cual dejaba sin efecto a las anteriores autorizaciones.-----

Que la inspección fue recibida por D^a [REDACTED], Supervisora de la instalación radiactiva y [REDACTED], Operador Responsable, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes mencionado, resulta que:



1. FACTORÍA DE LACUNZA

- En una zona aislada de la factoría disponen de un recinto blindado (bunker), en el cual no se encontraba ningún equipo radiactivo.-----

- Según se manifestó, desde el 13/02/12 no se desarrolla ningún trabajo con equipos radiactivos en dicho bunker y que próximamente se procederá a solicitar su clausura.-----

- Se habían retirado las señalizaciones de zona reglamentarias y el equipo fijo para la detección y medida de la radiación.-----

2. FACTORÍA DE ARBIZU

- En una zona aislada próxima a la nave principal disponen de un recinto blindado (bunker), en el cual se encontraban dos equipos de gammagrafía la firma [REDACTED], uno [REDACTED], con nº de serie D5214, el cual alojaba una fuente radiactiva de Iridio-192, modelo [REDACTED], con nº de serie G597, de 3.83 TBq (103.6 Ci) de actividad en fecha 30/12/13; y otro modelo [REDACTED] con nº de serie B331, el cual alojaba una fuente radiactiva de Cobalto-60, modelo 424-14, con nº de serie 45264B, de 3.77 TBq (102 Ci) de actividad en fecha 29/07/08.-----

- Los equipos disponían de sus correspondientes placas de identificación. Que disponían de placas con la información respecto a las fuentes radiactivas que alojaban.----

- Estaban disponibles los siguientes equipos para la detección y medida de la radiación:

- * Un equipo fijo, situado en el interior del búnker de gammagrafía, conectado a una alarma óptica y otra acústica, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 58924, verificado por la firma S.C.I., S.A. en fecha 14/10/13, conectado al sistema de seguridad que no permite la apertura de los accesos (carga y personal) en operación.
- * Dos equipos portátiles, de la firma [REDACTED], modelos [REDACTED] uno con nº de serie 46377, calibrado por el fabricante en fecha 29/10/08 y verificado por la firma S.C.I., S.A. en fecha 26/08/13; y otro con nº de serie 46065, calibrado por el fabricante en fecha 13/08/13.-----

- Estaba disponible el programa de calibración y verificación de dichos detectores.-----

- El bunker dispone de dos interruptores interiores de desbloqueo y uno exterior provisto de cerradura. Que también dispone de un sistema de televisión por circuito cerrado, el cual permite ver desde la zona de control el interior del mismo.-----

- De los niveles de radiación medidos en la instalación, así como de las dosis registradas, no se deduce que puedan superarse, en las condiciones normales de operación, los límites de dosis establecidos. Las tasas de dosis medidas en el exterior del recinto blindado, en contacto con paredes y puertas, con la fuente de Ir-192, situada en el centro del interior del recinto, sin colimación, con una actividad de 47.5 Ci, fueron las, siguientes: Penetración del cable del telemando, próxima a la puerta de acceso, 1 $\mu\text{Sv/h}$; Puerta de acceso, 0.4 $\mu\text{Sv/h}$; Pared puerta de carga y resto de colindamientos, Fondo radiológico ambiental.-----

- Estaban disponibles los certificados de las revisiones de los equipos radiactivos y telemandos, realizadas por la firma S.C.I., S.A., con una periodicidad anual para el equipo modelo [REDACTED] y coincidiendo con el cambio de fuente radiactiva para el equipo modelo [REDACTED].-----

- Estaban disponibles los siguientes certificados:

- * De homologación y control de calidad de los equipos radiactivos.
- * De actividad, hermeticidad y de de forma especial de las fuentes radiactivas.
- * Tipo B(U) para el transporte de los equipos.
- * De las pruebas periódicas para garantizar la hermeticidad de las fuentes radiactivas realizadas por la firma S.C.I., S.A..-----

- Estaba disponible el acuerdo con la firma suministradora de las fuentes radiactivas para su futura devolución.-----

- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado. Que estaba disponible señalización luminosa, tanto en el interior del bunker como en el exterior, indicadora del estado de funcionamiento de los equipos radiactivos.-----

- Estaban disponibles extintores de incendios, blindajes móviles y pinza para actuar en caso de emergencia.-----

- Estaban disponibles dos Diarios de Operación, uno por cada equipo radiactivo, debidamente diligenciados y cumplimentados. Que, las verificaciones trimestrales de los sistemas de seguridad se registran mediante el formato 594 (rev. 03) de S.C.I., S.A.-----

- Estaban disponibles y vigentes una Licencia de Supervisor a nombre de D^a. [REDACTED] y tres de Operador a nombre de D [REDACTED] y D. [REDACTED].-----

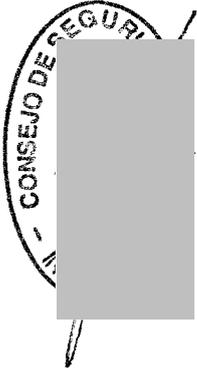
- Realizan el control dosimétrico de los trabajadores expuestos mediante dosímetros de termoluminiscencia, procesados por la firma S.C.I., S.A., registrándose las dosis recibidas. Que dichos trabajadores disponen, además, de dosímetros personales de lectura directa de la firma [REDACTED]), modelo [REDACTED], dos de ellos, con n° de serie CH11960 y CH11982, calibrados por el fabricante en fecha 8/06/09 y verificados por la firma S.C.I., S.A. en fecha 6/09/13, y el otro con n° de serie CH09681, calibrado por el fabricante en fecha 1/10/13.-----

- Estaban disponibles los certificados, expedidos por el Servicio Médico de la Sociedad de Prevención [REDACTED] de la revisión médica de los trabajadores expuestos. Que dichos trabajadores están clasificados como "Categoría A".-----

- Cada uno de los operadores dispone de un diario de autocontrol anual, el cual incluye, entre otros aspectos, el RF, el PEI, instrucciones y comprobaciones previas al trabajo de radiografiado y aspectos relativos al transporte de equipos. En dicho diario cada trabajador hace las siguientes anotaciones: lugar y equipo utilizado, actividad, n° de exposiciones, dosis recibida y acumulada en el DLD.-----

- Estaba disponible la documentación justificativa de que los operadores habían recibido el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia, material de protección radiológica y compromiso de utilización del mismo y formación recordatoria sobre protección radiológica. Que la instalación tenía implantado el Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos.-----

- La instalación disponía de un aval bancario para dar cumplimiento a lo establecido en el RD 229/2006.-----

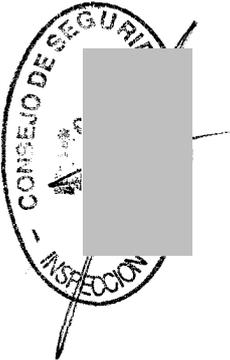




- Habían remitido a los Organismos competentes el Informe Periódico de actividades correspondiente al año 2013, así como las hojas de inventario abiertas en cumplimiento del RD 229/2006.-----

- Estaba disponible la póliza para la cobertura del transporte de los equipos radiactivos, junto con el justificante de pago del año en curso.-----

- La empresa dispone de Consejeros de Seguridad de Transporte de Mercancías Peligrosas, D. [REDACTED] y D^a. [REDACTED], para la especialidad ADR-Radiactiva. Que D. [REDACTED] dispone de permiso de conducción para el transporte por carretera de mercancías peligrosa de la clase 7.-----



DESVIACIONES:

- No se detectaron.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a veintisiete de marzo de dos mil catorce.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN, S.A., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



[REDACTED SIGNATURE]

4114

SUPERVISOR 12-1262